

3 1 Dic. 2019 Quillota,

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13200 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a WILLIANS ALEJANDRO ZAPATA PEDREROS, RUT Nº: calidad de titular de la patente Rol N° 238957-6, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en AVENIDA 21 DE MAYO, PARADERO N° 5 CASA 18, VILLA LOS QUELTEHUES;

2. Memorándum N° 1184 de fecha 12 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. Nº 52 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;

3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;

4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;

5. La Resolución N° 1304 de 13 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;

6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas PRIMERO: de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

RUT:

ROL N°:

238957-6

NOTA N°: 000849/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: WILLIANS ALEJANDRO ZAPATA PEDREROS

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
238957-6	201725-00		Girado	75.734
238957-6	201815-00		Girado	73.953
238957-6	201825-00		Girado	68.458
238957-6	201915-00		Girado	60.866
238957-6	201925-00		Girado	71.792

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N°52/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.ORD. 52/2019 ENCARGADA UNIDAD DE **GESTION DE COBRANZAS MUNICIPALES**

SEGUNDO:

DAD DE

ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL (S' FERNANDO GARCÍA CORVALÁN INGENIERO COMERCIAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, c

IDAD

AR CALDERÓN SÁNCHEZ ASISTENTE SOCIAL ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes

OCS/FGC/LCO/cdl 9